

En la Villa de Betannum de Fuerteventura
á seis de Enero de mil ochocientos noventa
y cinco reunidos en esta Sala Consisto-
rial los Señores Concejales de este Ayun-
tamiento para celebrar sesion publica
ordinaria todos bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Cirilo Cerdina
se dió principio al acto por la lectura
del acta anterior que fue aprobada.

Vieronse los Boletines oficiales reci-
vidos despues de la ultima sesion y
en su vista se acordó que por el Sr.
Presidente se dió cumplimiento á cu-
antas ordenes y circulares que en ellos
se publican que con respecto obedecen.

Asi mismo se acordó que seguidamen-
te se prosiga á practicar las opera-
ciones del abastecimiento y demas del re-
emplazo del presente año de mil ochoci-
entos noventa y cinco.

Viose igualmente el reparto de con-
sumos del corriente año economico.
De mil ochocientos noventa y cuatro
á noventa y cinco. y examinado deter-
minadamente, acordaron que se cite a la
Junta pericial para que el Martes
ocho del corriente mes comparezcan
en esta Sala en union de esta Cor-
poracion para tratar del referido
reparto, por observarse en el mismo
algunas diferencias notables que
corregir en algunos contribuyentes.
En este estado manifesto el Sr. Presi-

de este Ayuntamiento que en aten-
cion á que se halla enfermo no
puede continuar desempeñando
la Secretaria y los hace presente á
este fin

Con lo cual se levantó la sesion que
firman los Señores Concejales que
saben hacerte y los que no con la
señal de cruz que acostumbraban
de que por el Secretario certifico.

Cirilo Cerdena

Juan delgado

Juan Hernandez

Bartolo Caspasa

Antonio Rodriguez

Juan Pajardo

José L. Martel de León

En la Villa de Betanuria de Puerto Viejo
a veinte de Enero de mil ochocientos
noventa y cinco, reunidos en esta Sala Con-
sistorial los Sres. Concejales de este Ayun-
tamiento para celebrar sesion publica or-
dinaria toda, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Cirilo Cerdena, se dió principio
al acto por la lectura del acta anterior
que fue aprobada.

Vieronse los Boletines oficiales
recibidos despues de la última sesion.
Se dio vista u acuerdo que por el Sr. presi-
dente se dé cumplimiento á cuantas or-
denes y circulares en ellas se publi-

con las que con respecto obedecen.

2

Con lo cual se levantó la sesión firmando los Señores Concejales concurrentes que saben hacerlo y los que no con la señal de cruz que acostumbra de que goza el Secretario certifico.

Cirilo Cerdana Juan Jijardo

Antonio Rodríguez Juan delgado

Juan Hernandez

CCCCC

Don't. María de León



En la Villa de Betanuria a tres de Febrero de mil ochocientos noventa y cinco reunidos en esta Sala los Señores del Ayuntamiento, todos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cirilo Cerdana se dio principio al acto por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

En este estado el Ayuntamiento se enteró del Boletín oficial, n.º siete en el cual resulta multada esta Corporación con la multa de 100 pesetas por no haber ingresado lo que se debe por Instrucción pública correspondiente al año eco. de 1893 á 94, y bien enterados de todo, acuerdan que en atención á que se tiene manifestado al Sr. Gobernador civil los motivos que han ahabido para no verificar el referido ingreso, se ocurra á dicha autoridad con atento oficio manifestando los particularmente con consiguientes, suplicando se sirva suspender la referida multa hasta tanto se verifique por qui en corresponda, lo que está acordado.

cipalidad tiene solicito.

Con lo cual se levanto la sesion que
firmam los señores conxales quisa
ben hacen y los que no con la
senal de Cruz que acostumbran
de que yo el Secretario certifico

Cirilo Lerdona Juan Haxardo

Antonio Rodriguez + Juan delgado

Juan Hernandez

Don't. Miguel de Leon

3
En la Villa de Betannum a diez ^{y siete} de Febrero de mil
ochocientos noventa y cinco
se reunieron en esta Sala Consistorial los Señores
del Ayuntamiento para celebrar sesion ordinaria
todos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gilio
García se dio principio al acto por la lectura del acta
anterior la cual fue aprobada.

Vieronse los Boletines oficiales recibidos despu
s de la última sesion y en su vista se acordó
que por el Sr. presidente se di cumplimiento
a cuantas ordenes y circulares on ello se publican.

Seguidamente el Sr. Presidente dispuso que por
el actuario que suscribe se diese lectura a la cir
cular del Sr. Adminor de Hacienda de esta Provincia
de fecha nueve de Diciembre último inserta en
el Boletin oficial n.º 153, relativa a la renovacion
por mitad de las juntas provinciales que han de
interbenir en los trabajos de repartimientos de con
tribucion territorial de este Distrito municipal.

En su consecuencia enterados sus Señorías de la
precitada superior Disposicion, como igualmente
del Real Decreto de veinte y tres de Mayo de 1845
R. D. de 10, de Febrero de 1857, y de su aclaratoria de
16, y 30, de Junio de 1863, se acordó proceder a dicha
renovacion con sujecion a sus prescripciones, se ve
sifico la Designacion por el orden siguiente.

Consta este Ayuntamiento de seis individuos, le
corresponde nombrar dos peritos por ser cuatro las
vacantes y un suplente, y proponer al Sr.
Administrador de Hacienda dos contribuyen
tes por territorial, para elegir dos peritos y
dos suplentes.

Individuos que nombra el Ayuntamiento.
Entos que han cesado en sus cargos por haber cumplido el tiempo
reglamentario por fallecimiento u otras causas.

D.		Figura
" José Rodríguez y Camacho		60' "
" Juan Hernandez Ruiz		29' "
" José Gonzales Cabrera		22' "
" Marcial Morales Cabrera		50' "
Peritos que continúan como elegidos en la última renovación		
D. Manuel Martín Barrios		22' "
" Calixto Ruiz Armas		13' "
" Juan Pelgado Aguiar		38' "
Peritos actualmente nombrados por el Ayuntamiento		Figura
D. Juan Padilla Gonzales		23' "
" Antonio Silvera Gonzales		25' "
" Francisco Ruiz Martín		18' "
Temas para la designación y nombramiento de los que corresponden a la Administración.		
D. Francisco Rodríguez Meliágo		17' "
1. ^a	" Gregorio Espinosa y Espinosa	4' "
	" Blas Robayna Vespigner	7' "
D. Manuel Puyana Mora		194' "
2. ^a	" Antonio Suarez Ruiz	35' "
	" Arcelmo Brito Laro	18' "
D. Juan Melian Amado		9' "
3. ^a	" José Hernandez Ruiz	16' "
	" Bernardo Brito Sanabria	18' "
D. José Brito Laro		26' "
4. ^a	" Antonio Peña	4' "
	" Francisco Peña Castillo	5' "

Hallandose terminada el nombramiento y propuesta de los individuos que han de ser nombrados peritos de la contribución territorial según se halla prevenido, se dio por terminado el acto que forman los Señores Consejales concurrentes que saben hacer lo y los que no lo benefician con la señal de

4
Cuerpo que acostumbraron de que yo el Secretario certifique.
Cirilo Cerdena Antonio Rodriguez +

Juan delgado

Juan Hernandez

José F. Martel de San
Luis



En la Villa de Betanibia a veintey una
de Febrero de mil ochocientos noventa y
cinco, reunidos en esta Sala Consistorial
los Señores Concejales de este Ayuntamiento
para celebrar sesion publica ordinaria
todos bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Constitucional D. Cirilo Cerdena
se dió principio al acto por la lectura del
acta anterior la cual fue aprobada

Vieronse los Boletines oficiales recibidos
despues de la ultima sesion y en su vis-
ta se acordó que por el Señor Presidente
se de cumplimiento á cuantas ordenes
y circulares que en ellos se publican
las que con respecto obedecen

Con lo cual se levantó la sesion que
firman los Señores Concejales concurren-
tes que saben leerlo y los que no
lo benefician con la señal de cruz que
se acostumbró de que yo el Secre-
tario certifique.

Cirilo Cerdena Antonio Rodriguez +

Bartolome Cabrera

José F. Martel de San
Luis

En la Villa de Botaniaria a tres de Marzo de mil ochocientos noventa y cinco, reunidos en esta Sala Consistorial los Señores Concejales de este Ayuntamiento para celebrar sesion publica ordinaria toda bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Cirilo Cardena, se dió principio al acto por la lectura del acta anterior la cual fue aprobada.

Vieronse los Boletines oficiales recibidos despues de la ultima sesion y en subista se acuerda que por el Sr. Presidente se de cumplimiento a cuantas ordenes y circulares en ellos se publican. In este estado el Sr. Presidente dispuso que en seguida se proceda a la revision de las excoiones propuestas por los mozos del reemplazo del año actual y de los de 1892, los de 1893 y de 1894. en cumplimiento de la Ley.

Reemplazo de 1895.

Número 2. Pedro Padron Mender, El Ayuntamiento se enteró de las Diligencias practicadas a solicitud del padre de este mozo, Augustin Padron Alfaro, y resultando ser cierto que es hijo unico mayor de diez y siete años que le precede agitando aganar algo para su subsistencia, y ser su padre pobre y sepagenario se halla comprendido en el art. 69 de la Ley y el Ayuntamiento acordó declararlo soldado condicional para prestar sus servicios en caso de guerra.

Número 3. Clemente de Leon Martin, la Corporacion se enteró de las Diligencias practicadas a solicitud del padre de este mozo, Francisco de Leon Ramos, y resultando ser cierto que es hijo unico

5
mayor de diez y siete años, de padre pobre
se pagenario, se halla comprendido en el par-
rafo primero del art.º 69 de la Ley, y en su
virtud el Ayuntamiento acuerda declarar-
lo Soldado condicional, y sujeto á pres-
tar su servicio en caso de guerra.

Reemplazo de 1892.

No resulta ninguno

Reemplazo de 1893.

Santiago Robaina Sanchez, comprendido en
el parrafo primero del art.º 69 de la Ley de con-
se de Julio del año de 1885.

Reemplazo de 1894.

Juan Morales Martel, se halla comprendido
en el parrafo segundo del art.º 69 de la
citada Ley de reemplazo.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-
tar el Sr. Presidente levantó la sesion
firmando los Señores Concejales concu-
rentes que saben hacerlo y los que no
con la señal de cruz que acostumbra-
mos de que yo el Secretario certifico.

Civilolerdia Juan Hernandez

Antonio Rodriguez + Bartolomé Cabra +
Juan Gajardo + Juan delgado

José F. Martel de Leon

En la Villa de Betanuria a tres de
Marzo de mil ochocientos noventa y cinco
en las casas Consistoriales los Señores Conce-
jales que constituyen el Ayuntamiento cuyos
nombres constan al margen, y los ^{señores} J^{es}. voca-
les de la Junta de asociados, tambien ^{al margen},
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cirilo
Cordero, quien abrió la sesión y declaró a la Cor-
poración constituida en Junta Municipal.

D. Cirilo Cordero
" Juan Delgado Aguiar
" Juan Pizarro Ruiz
" José María J. Camacho
" Marcial Morales Cabrera
" Juan Mariel Leon
" Juan Fajardo
" Bartolome Cabrera
" Antonio Rodriguez
" Rafael Perez Nota

Se trajo a la vista el proyecto
de presupuesto municipal para
el proximo año economico de
mil ochocientos noventa y cinco
a noventa y seis, formado
la Comision respectiva, y exa-
minado detenidamente el de
gastos que asciende a la su-
ma de dos mil quinientas
maravedis y dos pesetas sueltas y no
se encontro que todas las par-
ticulas que en el figuran, son
de absoluta necesidad, sin que
se pueda en manera alguna
rebajardas por no ser posible.

Respecto del presupuesto de Ingresos; agota-
dos los recursos legales sobre la contribucion ter-
ritorial e Industrial, del 100 por 100 sobre el im-
puesto de consumos, y el 50 por 100 sobre cedu-
las personales, que entre todas asciende a mil
ochocenta y siete ^{pesetas} y noventa centimos.
para cubrir el deficit; el cual no encuentran
otro recurso que solicitar del Excmo. Sr.
Ministro de la Gobernacion, la competente au-
torizacion para imponer un gravamen sobre
las especies de consumo, no tarificadas.

los terminos, y previos los tramites que pre-
viene la Real orden de tres de Agosto de
1873, y demas disposiciones posteriores
con arreglo a la siguiente.

Especies	Unidades	Precio medio	Recar. go que Con el recar. se pague suma go. extra por cada calculo ordinario		Importa- cion. C.
			Piedas	Libras	
Paja y clemas forages	100 Km.	7 '50	1 '50	400	600'00
Patacas	Idem	6 '50	6 '50	403	604'50
Quero	un R.	1 '00	" 25	703	175'75
Hinewos	uniento	2 '00	" 50	150	75'00
Suma total					1455'25

Con lo cual quedare rubricado, los
gastos con los Ingucos, acordandose en
aprobacion en los terminos en que se
halla redactado, y que previa la debida
exposicion al publico, tanto del presump-
to, objeto de esta sesion, como de la ma-
trícula que precede, por el termino de
ocho dias, para las reclamaciones que
procedan, se instruya el expediente que
previene la Real orden, ya citada, y se
resulta acompañado de este presupuesto,
al Sr. Gobernador Civil de la Provincia
para que, previas las disposiciones de la
citada Real orden de tres de Agosto de
1873, elevarlo al Excmo. Sr. Ministro de

la Gobernación.

7

Y habiendo otros asuntos de que tra-
tar se levantó la sesión firmando los Sres.
Consejales y asociados, de que yo el Secre-
tario del Ayuntamiento certifico.

Cirilo Cerdasa Manuel Cado

Juan Sebastian José Rodriguez

Juan Martin y Guinacho

Manuel Martin Bartolomeu Cabrera

Manuel Moraga Ant. Rodriguez

Juan Pajardo Rafael C. Mol.

Manuel Martin de Soto

ALCALDIA
Comandancia del
Ayuntamiento

En la Villa de Betanuria á diez y siete
de Mayo de mil ochocientos noventa
y cinco, reunidos en esta Sala Consistorial
los Senores Concejales del Ayuntamiento pa-
ra celebrar sesión ordinaria, todos bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Don
Cirilo Cerdasa; se dió principio al
acto por la lectura del acta ante-
rior la cual fue aprobada.

Vieronse los Boletines oficiales
recibidos despues de la ultima sesión
y en su vista se acordó que por el
Sr. Presidente se le cumplimentó
veintenas ordenes y circulares en
ellos se publican.

Viose igualmente una instancia
presentada por D. Julian y Martin Roman.

de fecha diez y nueve de Febrero último
en la cual solicita. Que mediante haer
nues se halla derribado el puente publico,
que se halla al sur de la casa comun
do de esta parroquia, y deseando por
su parte como noble hijo del pueblo
la pronta reconstruccion de la citada
obra por ser de suma necesidad al
trancito publico ha deliberado, leban
tar á su costa, y con las formalida
des consiguientes el precitado puente,
con expresa condicion, de que se le
dé algun plazo para su reconstruccion,
y se le ceda á su favor, el terreno que
existe sobrante de la via publica,
en el trayecto que media del citado puen
te hasta confinar con el Puerto de
su propiedad, que se halla y confina
por el Sur.

Y despues de haberse discutido in
ficientemente á cerca del particu
lar, acordaron que sin perjuicio
de Tercero que tenga mejor Dere
cho al terreno que se solicita, ce
derlo á favor de D. Julian Martin
Romero, bajo las condiciones si
guientes.

1.^a Que la reconstruccion del citado
puente pueda tener las condiciones
necesarias sea hecha la obra por
un maestro inteligente que lo for
me con seguridad y en buena forma,
quedando responsable los imper
fectos que pueda resultarle por

el plazo de dos años.

8

2.^o Que para la construccion de la mencionada obra se le concede un plazo de seis meses.

3.^o Que el citado terreno que se le da en pago del trabajo que le ocasiona el referido puente, es con la condicion de que si enalgquiera persona justifiicare el legaje forma la propiedad del terreno que se le sede al D. Julian Martin que da sin efecto la sepcion hecha a favor del mismo, sin este tenga derecho a hacer reclamacion de ninguna clase a esta Corporacion municipal.

Tambien se acordo por municipalidad que no se desatienda la formacion de los trabajos que se hallen pendientes de cumplimiento como son los repartimientos que no se hayan hecho, por enalgquiera motivo, y los padrones de cédulas personales, y enalgquiera otro servicio que no este cumplimentado.

Asi mismo se acordo que con arreglo a los Capítulos y artículos del presupuesto municipal se satisfagan al los empleados de esta oficina municipal y de sus participos del mismo presupuesto.

Seguidamente se acordo por este cuerpo, que por las autoridades locales se disponga en primer oportunidad la limpieza y

composicion de los caminos publi-
cos vecinales poniendolo en conocimien-
to de los Alcaldes de Barrio esta disposicion.

Con lo cual se levanto la sesion fir-
mando los Señores Concejales de
este Ayuntamiento concurran-
tes que saben hacerlo y los que no
con la señal de cruz que oyo
sombra de todo lo cual yo el
Secretario certifico.

Cirilo Cordova Antonio Rodrig^z

Bartholome Cabra^z *Trandalgado*

Juan Hernandez

José F. Martel Con.
Srio.

Sobre
Consumos

En la Villa de Petenemba a siete de abril
de mil ochocientos noventa y cinco, se reunieron los Señores Concejales de este Ayuntamiento para celebrar sesion pública ordinaria, todos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cirilo Cordera se dio principio al acto por la lectura del acta de la sesion la cual fué aprobada.

Vieronse los Boletines oficiales recibidos despues de la ultima sesion y en su vista se acordó que por el Sr. Presidente se di cumplimiento a tantas ordenes y circulares en ellos se publican.

Viose igualmente una instancia presentada por el Concejale de esta Corporacion D. Juan Hernandez Ruiz, de fecha veintinueve de mayo del corriente año, en la cual solicita que segun el parrafo 1.º del art.º 48 de la Ley municipal vigente, pueden escusarse de ser Concejales los mayores de sesenta años, y como el exposante tiene sesenta y cinco años cumplidos, y ademas viene padeciendo de dolores que le imposibilita para poder concurrir a los actos y sesiones del Ayuntamiento, es por lo que pide se le escluya del cargo de Concejale que viene desempeñando.

Trasmitiendole a la Corporacion la certida de la espuesta por el solicitante acordaron escluirle del cargo de Concejale segun se solicita, de conformidad con lo espreso de la Ley municipal vigente sin perjuicio de quedar responsable de todos los asuntos del tiempo de su desempeño.

Con lo cual se dió por terminada esta
sesion que firman los Señores Concej-
les concurrentes que saben loaurto y
los que no lo benefician con la señal
de cruz que acostumbra de que
yo el Secretario certifico.

Por ultimo se acordó que con an-
go á capitulos del presupuesto
respectivo se satisfagan
á todos los ramos á que per-
tencen en cumplimiento
de lo prevenido por la Ley
Municipal vigente. De todo
lo cual certifico.

Cirilo Verdugo Bartolomé Cabrera
Antonio Rodriguez

Juan de Gado

Juan Hernandez

José G. Martel de Leon

Consumos

En la Villa de Betanibia a nueve
de Junio de mil ochocientos noventa y
cinco sesmido, en esta Sala Consistorial
los Señores Concejales de este Ayuntamiento
esto para celebrar Sesion publica or-
dinaria, todos bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Cirilo Gerdemia se dió prin-
cipio al acto por la lectura del acta
anterior la cual fue aprobada.

Vieronse los Boletines oficiales reci-
bidos Despues de la ultima sesion
y en su vista se acordó que por el
Sr. Presidente se dé cumplimiento
a cuantas ordenes y circulares en
ellos se publican las que con respeto
debidamente obedecan.

Vioe el reparto territorial correspondien-
te al proximo año economico de mil ocho-
cientos noventa y cinco a noventa y seis
y en contramodo en su redaccion confor-
me a las instrucciones de la Adminis-
tracion, y arreglado en sus operaciones
arismeticas; se acordó exponerlo al publico
por el plazo legal de ocho dias, y que
a los mismo fines se remita al Sr. Go-
bernador civil el oportuno edicto para
que se sirva decretar su insercion en el
Boletin oficial de la Provincia a fin de q.
los contribuyentes que se crean agraviados
puedan presentar las reclamacio-
nes que en derecho proscriben.

Con lo cual se levantó la Sesion que
firman los Srs. del Ayuntamiento de
que saben hacer lo y los que no con-

la serial de Cruz que acostumbra
de que yo el Secretario certifique.

Cirilo Cerdena Antonio Rodriguez

Bartolo Meabro Juan delgado
Juan Gajardo

Juan Hernandez José María Martínez

 En la Villa de Betancuria á diez y seis
de Junio de mil ochocientos noventa y cinco,
reunidos en esta Sala Comunal los Sres.
Concejales de este Ayuntamiento todos
baja la presidencia del Sr. Alcalde
D. Cirilo Cerdena se dió principio al
acto por la lectura del acta anterior
que fue aprobada.

Vieronse los Boletines oficiales per-
tenecientes á esta sesion y en su vis-
ta se acordó que por el Sr. presi-
dente se dié cumplimiento á man-
das ordenes y circulares en ellos
se publican que con respeto obedecen.
Asimismo se acordó que se ponga en con-
vencimiento del Sr. Admor. de Hacienda y
en esta localidad no resulte otro medio
para realisar el presupuesto de Consumos
para 1895 á 96 que es un reparto en-
tre estos vecinos y que se pida la
autorizacion para formar lo.

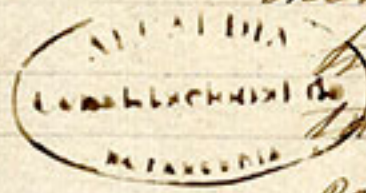
Con lo cual se levantó la sesion fir-
mando los Sres. Concejales concurrentes
que saben y los que no con la serial
de Cruz que acostumbra de que certifique.

Cirilo Cerdena

Ant. Rodriguez

Bartolome Cabrera

José María Martínez



En la Villa de Betanuria de suertivintuna á
veinte de Junio de mil ochocientos noventa
y cinco reunidos en esta Sala los Señores
Concejales de este Ayuntamiento para ce-
lebrar sesión pública ordinaria, todo
bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Cirilo Cordera, se dió principio al
acto por la lectura del acta anterior
la cual fué aprobada.

Vicieronse los Boletines oficiales re-
cibidos después de la última sesión
y en su vista se acordó que por
el Sr. presidente se dié cumplimen-
to á cuantas ordenes y circun-
lases en ellos se publican.

Asi mismo se acordó que se satis-
fagan á los ó los empleados del mu-
nicipio y de más participos del pre-
supuesto municipal á fin de dar
cumplimiento á lo dispuesto en
la Ley impat. vigente.

Con lo cual se le beinto la sesión
que firman los Señores Concejales con-
currentes que saben hacer lo y los
que no con la señal de cruz que
se acostumbra de todo lo cual
yo el Secretario certifico.

Cirilo Cordera Antonio Rodríguez +
Bartolome Cabrera
Juan de Gado Juan Serrano
E. O. E. O. E. O.

Por el Sr. Mayor de la
Vila.

SECRETARIA

BETANUBIA

En la Villa de Betanubia de Fuerteventura a 1.º de Julio de mil ochocientos noventa y cinco, previa especial convocatoria del Sr. Alcalde Constitucional D. Gililo Ceroteña, bajo su presidencia se reunieron ^{en la Sala} en Consistorio los Señores Concejales presentes que han de formar hoy el nuevo Ayuntamiento por haberse renovado en totalidad esta corporación, hallándose también presentes la mayoría de los Señores Concejales que hoy cesan en sus respectivos cargos, según la vigente Ley.

En este estado el Sr. Alcalde saliente como presidente del Ayuntamiento saliente hace entrega en debida forma quedando responsables por el tiempo de su desempeño, habiéndose procedido a la elección en los Concejales que han de constituir el nuevo Ayuntamiento resultaron organizados en la forma siguiente.

Alcalde	1.º D. Anastasio Silveira Monder
Idem	2.º " Juan Martel de León
Idem	3.º " Rafael Fobles Betancor
Idem	4.º " Francisco Ruiz Martín
Idem	5.º " Francisco Rodríguez Meliango
Idem	6.º " Filian Ruiz Navarro

Tomada la posesión y organizados en la forma que queda descrita.

En este estado se puso en discusión el nuevo orden de sesiones ordinarias que deben celebrarse y los días y horas más convenientes a la Corporación, y se acordó fijar los Domingos después de la salida del sol y antes de la puesta del sol o sea a las once de la mañana.

mañana, haciendose constar que D. Anastasio
Silveira obtuvo cuatro votos y D. Juan Martel dos.

Con lo cual se dió por terminado este
acto que firman los Señores Con-
cejales concurrentes (concurrentes) que
han sesado asi como los que hoy
han tomado posesion del nuevo
Ayuntamiento, los que saben ha-
cerlo y los que no lo verifican
con la señal de Cruz que se acor-
tumbra de que yo el Secreta-
rio certifico.

Anastasio Silveira Cirilo Orden

Fran^{co} Luis Martin Juan de Gato

Juan Martel Bartolomeo Cruz
Antoni^o Rodriguez

Rafael Febles

Julian Pina

Francisco Rodriguez

José B. Martel de León
Srio.

En la Villa de Betancuria de Vier-
teventura á siete de Julio de mil ocho-
cientos noventa y cinco, reunidos en esta Sa-
la Consistorial los Señores individuos que con-
ponen este Ayuntamiento, todos bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Anastasio Sil-
veira Mendon, se dió principio al acto por
la lectura del acta anterior que se aprobó.

Despues los Boletines oficiales respectiva-
mente a esta sesion y en su vista se acordó que por

el Sr. Presidente se di cumplimiento á cuantas ordenes y circulares en ellos se publican.

En este estado el Sr. Presidente dispuso se proponiese al nombramiento de todas las comisiones que fuesen necesarias, y habiendole discutido suficientemente acerca del particular, con el fin de que por estos individuos se estudien y propongan las mejoras y reformas de cada ramo.

En su consecuencia se procedió por unanimidad á elegir los Señores que deben componer las indicadas comisiones en la forma siguiente.

Primera comision de presupuestos, arbitrios, cuentas, obras, caminos, y servidumbres públicas. Esta comision la forma los Señores D. Juan de León, D. Rafael Fables Betancor, y Francisco Ruiz Martin, presidida por el Sr. Alcalde.

Segunda comision, compuesta de los Señores D. Francisco Rodriguez Meliágo D. Julian Pino y D. Juan Martel de León, para coñocer de los asuntos de policía urbana y rural y beneficencia. Asi mismo se acordó nombrar de Regidor Sindico de este Ayuntamiento á D. Juan Martel de León, y de suplente D. Rafael Fables.

Tambien se acordó por unanimidad nombrar Depositario de los fondos municipales á D. Rafael Fables Betancor, y á D. Juan Martel de León como Interventor de los mismos, y de suplente á Don Francisco Ruiz Martin.

Seguidamente, se nombró para Alcalde pedáneo de Rio Palmas á D. Julian Pino Navarro y suplente á D. Francisco Rodriguez y por el Valle de Santa Ines á D. Francisco Ruiz Martin y de suplente á D. Juan Martel de León, y por esta Villa, D. Rafael Fables.

bles Betancor

En este estado se procedió a nombrar los peritos que han de confeccionar el repartimiento de consumos y municipal de esta localidad, habiendo recaído tal nombramiento en los Señores D. Antonino Cerdeña Vera, y Don Felipe Hernandez Ruiz, D. Silvestre Rodríguez García, D. Fernando Pimpiones Bethencourt, D. Juan Rodríguez García y D. Juan Melian Amado.

Con lo cual dieron por terminada esta sesion que firman los Señores Concejales concurrentes que saben traserlo y los que no lo verifican con la señal de Cruz que se acostumbra de que yo el Secretario del Ayuntamiento certifico

Anastasio Silveira

Juan Martin
Juan Ruiz +
Julian Ruiz, de León +
Pascual Febles
Vicente Martin de León
Hijo.

ALCAIDE
(Comandante de)
BETANCOR

En la Villa de Betancuria a calor de Julio de mil ochocientos noventa y cinco reunidos en esta Sala Consistorial los Señores Concejales de este Ayuntamiento para celebrar sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Anastasio Silveira Mender se dio principio al acto por la lectura del acta anterior la cual fue aprobada.

Durante los Boletines oficiales recibidos despues de la ultima sesion y en su

14

vista se acordó que por el Sr. presidente se de
cumplimiento á cuantas ordenes y circula-
res en ellos se publican.

Viose igualmente una comunicacion de la
Comision Provincial de fecha cuatro del act-
al, con la cual se acompaña un expediente
instruido ante aquella Corporacion á in-
formar del caso del menor del recemplazo de 1894.
Examinado este expediente y resultando.

1.^o Que con fecha 17 de Mayo último, Francis-
co Campos Alonzo dirigió inst.^a á la Comi-
sion provincial, alegando la excepcion de
hijo unico de padre pobre e impedido para
trabajar, exponiendo en su apoyo el no ha-
ber sido citado personalmente para ninguna
de las operaciones del alistamiento.

2.^o Que por certificaciones de la Alcaldia de las
Palmas, donde el menor y su padre D. Fran-
cisco Campos Perera vienen residiendo, se
acredita que el Campos Perera carece de bienes
de fortuna y no tiene más hijo varon mayor
de 17 años, que Fran.^{co} Campos Alonzo, el cual
lo ha venido sosteniendo y lo sostiene con el
producto de su trabajo.

3.^o Que por una certificacion de facultativo que
corre unida al expediente, se demuestra que
D. Fran.^{co} Campos Perera, padre del menor,
está imposibilitado para trabajar por padecer
de perturbaciones mentales y angina de pecho.

4.^o Que el menor Fran.^{co} Campos Alonzo, no ha
sido citado personalmente para las opera-
ciones del recemplazo de 1894, á que pertenece,
ni por conducto de la Alcaldia de este pueblo
ni por la de las Palmas, donde reside, esten-
do acreditado por certificaciones que tam-
bien corren unidas al expediente.

Vistos los artículos 47, 55, 69, 70 y 71 y 86, de la Ley de 11 de Julio de 1885 y la Real Orden de 26 de Agosto de 1859 y considerando.

- 1.^o Que no basta el anuncio general para la citación de los mozos siendo necesaria la citación personal, no perju- dicando a un mozo su falta de presen- tación cuando se le deja de citar en la forma prevenida por la Ley.
- 2.^o Que el mozo Fran.^{co} Campos Alonso, alega su excepción ante la Comisión provincial, dentro del termino fijado por el art.^o 86 de la Ley de reemplazos.
- 3.^o Que está debidamente acreditado que D. Fran.^{co} Campos Perera, es pobre e im- pedito y que su hijo Francisco Campos Alonso es el unico que lo ha sosteni- do y lo sostiene, con el producto de su trabajo, pues si bien tiene otro hijo llamado Adelaido este se halla ausen- te hace mas de diez años ignorandose su paradero apesar de las gestiones pra- cticadas por su padre.

El Regidor Sindico que suscribe tiene el honor de proponer al Ilre. Ayuntamiento, se sirva consi- derar comprendido a Fran.^{co} Campos Alonso en el caso primero del ar- tículo 69 de la Ley de reemplazos, y declararlo soldado condicional o recluta en deposito conforme con lo dispuesto en el art.^o 78 de la propia Ley.

Y visto por el Ayuntamiento el

informe que antecede, emanado por el
Sr. Regidor Sindico, se acordó de confor-
midad con el mismo, declarar soldado
condicional ó recluta en depósito á Fran-
cisco Campos Alouzo, como comprendido
en el caso primero del art.º 69 de la Ley
de reemplazos; de 11 de Julio de 1885, debien-
do devolverse el expediente á aquella Cor-
poración para su fallo definitivo, con-
forme lo ordena por oficio de 4 del com-
ente mes de Julio

Con lo cual se levantó la sesion que
firman los Señores Concejales conen-
rentes que saben hacerlo y los que
no lo verifican con la señal de Cruz
que se acostumbra de que yo el
Secretario certifico.

Anastasio Silvera

Julian Pino Liont

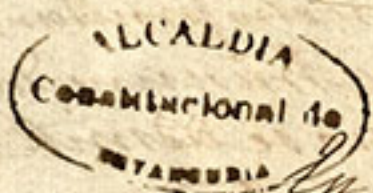
Francisco Ruiz

Francisco Rodriguez

Juan Martiz

Isaías J. J. L.

José E. Martel Leon
Srio



En la Villa de Petenencia á veintinueve de
Julio de mil ochocientos noventa y cinco
reunidos en esta Sala Consistorial los Sres
Concejales de este Ayuntamiento para
celebrar sesion publica ordinaria
todos bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Anastasio Silvera Mencler
se dio principio al acto por la
lectura del acta anterior la cu-
al fue aprobada; Dieronse los

Reparto
por urba-
na

Boletines oficiales recibidos despues de
la ultima sesion y en su vista se
acordó que por el Sr. Presidente
se di cumplimiento á tantas or-
denes y circulares en ellos se publica-
las que con respecto obedecen.

Viose igualmente el repartimi-
ento de la Contribucion sobre la
siguiera urbana en esta localidad
correspondiente al año economico de
1895 á 1896, y encontrandolo en su re-
colacion conforme á las Instrucciones
de la Administracion y arregrado
en sus operaciones arismetica
se acordó exponerlo al publico
por el plano legal de ocho dias
y que á los mismos fines, se remita
al Sr. Gobernador civil el oportu-
no edicto para que se sirba
decretar su insercion en el Bo-
letin Oficial de la provincia, á fin
de que los contribuyentes que se cre-
an agraviados puedan presentar las
reclamaciones que en derecho procedan,
en la inteligencia que transcurrido
que sea dicho plazo no se admiti-
ran las que se presenten.

Con lo cual se dió por terminado el
acto firmando los Sres. Concejales con-
currentes que saben y los que no lo veni-
fican con la señal de cruz que acostum-
bran de que usó el Secretario certifica.

Manuel Silvera y Rafael Dellos

Juan Martel Francisco Ruiz t.
Francisco Ruiz t.
José L. Martel San



Adoracion
de vecinos

En la Villa de Betancuria a vein-
trocho de Julio de mil ochocientos noventa
y cinco previa especial convocatoria
se reunieron en esta Sala Comunal
los Señores Concejales de este Ayuntami-
ento, con igual número de contribuyentes
de esta localidad que al final suscriben
todos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de D. Anastasio Silvera Mender, por quien
se manifestó a esta Corporación que ha-
biéndole solicitado de la Administración
de Hacienda la autorización para
formar un reparto vecinal para re-
alizar el cupo de consumos alcoboles y
sal, en este Distrito municipal, como ^{en el presente año} mu-
cho medio, y mas conveniente al vecin-
dario, y según comunicación de aquella
superioridad de fecha catorce del actual
se ordena a este Ayuntamiento que ju-
stifique con el oportuno expediente que los
medios preferentes para hacer efectivo el
cupo de consumos han sido puestos en
práctica sin resultado, y bien enterado de
dicha superior Disposición, después de ha-
berse discutido suficientemente acerca del
particular de que se trata, se acordó
por una unanimidad, se proceda a la ins-
trucción del expediente según lo dispuesto en
el artículo 35 del reglamento de consumos.
Y no habiendo tenido efecto la Administra-
ción municipal ni los encabezamientos gremia-
les, se adopta el arriendo a venta libre de
las especies de consumos según lo espere
de la Ley y en arreglo a la Tarifa oficial

del Impuesto de Consumos, unida á la citada Ley vigente en la cual se consignará los derechos para el Tesoro y recargo municipal que en esta localidad corresponden para el año eco. de 1895 á 96.

Asi mismo se acordó nombrar una comision para que asista á los actos de sesnate, compuesta de los Sres D. Juan Martel D. Rafael Febles, y D. Francisco Ruiz regidor Sindico y Concejales de este Ayuntamiento respectivamente.

Y por ultimo saguese copia certificada de este acuerdo para que sobre por cabera del expediente.

Con lo cual se dió por terminado este acto que firman los Sres. Concejales y contribuyentes concurrentes y que saben hacerlo y los que no lo verifican con la señal de Cruz que acostumbra de que yo el Secretario certifico

Anastasio Silveira Rafael Febles Antonio Silveira

Fran.º Ruiz Julian Pino

Ant.º B.º

Rafael C. M.º

Juan Cortes Fran.º Rodrig.º

Fernand.º Gonzalez

Ant.º Martel Silveira

Fernando D. M.º

En la Villa de Betunorra á once de Agosto de mil ochocientos, noventa y cinco, reunidos en esta Sala Comunal los Sres. Concejales del Ayuntamiento todos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Anastasio Silveira se dió principio al acto por la lectura del acta anterior que fue apr-

tada por la Corporacion

Vieronse los Boletines oficiales recibidos despues de la ultima sesion y en su vista se acordó que por el Sr. Presidente se di cumplimiento a quantos ordenes y circulares en ellos se publican

En este estado la Corporacion se entendi de no haber tenido efecto el remate del cupo de consumos en esta localidad por falta de licitadores, ni ser posible realizarlo por Administracion municipal segun lo espreso del art.º 54 de la Ley de Consumos, acuerdan que se proceda a una segunda subasta en la forma que la Ley previene segun se halla anunciada por los correspondientes Edictos, y hagase constar por certificacion de este acuerdo en el expediente para los fines que porunda.

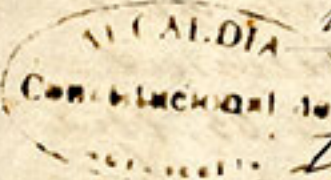
Con lo cual se dió por terminada la sesion que firman los Señores Consejales concurrentes que saben hacerlo y los que no lo verifican con la Señal de Cruz que se acostumbra de que yo el Secretario certifico.

Anastasio Silvera Rafael Tubli

Juan Martin Fran.º Ruiz

Francisco Rodrig.º Fulgencio Priot
Don E. H. Huet de Leon

En la Villa de Betanuria a veinte y cinco de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco, remida en esta Sala Consistorial los Sres. Consejales de este Ayuntamiento



para celebrar sesion ordinaria
todos bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Anastasio Silveira se
dio principio al acto por la lectu-
ra del acta anterior que fue apro-
bada por esta Corporacion.

Vieronse los Boletines oficiales
y en su vista se acordó que por
el Sr. presidente se di cumplimiento
a cuantas ordenes y circun-
lares en ellos se publican.

En este estado habiendo dado conoci-
miento la Junta nombrada para au-
tir a la subasta del cuerpo de Consumos
y sus recargos legales de esta
localidad, que habiendose verificado
la referida subasta el diez y
ocho del actual, de la cual no se
llevo efecto el remate por no haber
se presentado licitador alguno
a tomar parte en la subasta.

Y despues de haberse discutido
suficientemente acerca del par-
ticular de que se trata, el Ayun-
tamiento acuerda, que para ha-
cer efectivo el cuerpo de Consumos
y sus recargos legales en esta
localidad, no se encuentra otro
medio que adoptar para hacer efec-
tivo el referido encubrimiento que
es un repartimiento vecinal
segun lo espreso del articulo 35, en
consonancia con el 55, de la Ley
de Consumos.

Y por ultimo se acordó que se remi-
ta el expediente de adicion de me-

dios despues de hacerse constar en el mis-
mo copia certificada de este acuerdo
al Cor. Administrador de Hacienda
da, con el fin de que si lo estima
procedente se digne prestarle supe-
rior aprobacion.

Con lo cual se dió por terminado el acto
que firman los Señores Concejales de este
Ayuntamiento que han concurrido a
esta sesion y que saben hacerlo y los que
no lo verifican con la señal de Cruz que
se acostumbra de que certifico.

Anastasio Silvera

Juan Martel

Rafael Tebles

Francisco Priet

Francisco Rodrig. X

José L. Martel de Legn

En la Villa de Betanemina de Puente
ventura á ocho de Septiembre de mil ochocientos noventa y cinco, reunidos en esta la Consistorial los Señores Concejales de este Ayuntamiento para celebrar sesion publica ordinaria todos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Anastasio Silveira Mendez, se dió principio al acto por la lectura del acta anterior la cual fue aprobada.

Vieronse los Boletines oficiales pertenecientes á esta sesion y en su vista acordó, que por el Sr. Presidente se le cumplimentó á cuantas ordenes y circulares en ellas se publican.

En este estado la Corporacion se enteró del Real Decreto fecha diez y seis de Agosto ultimo por el cual se ordena en su art.º primero que el ingreso en caja de los mozos del alistamiento del año actual se verifique el dia 21 del corriente mes de Septiembre por lo cual acordaron nombrar de comisionado para verificar el referido ingreso á Don Antonio Martel Cardona al que se proveyó de todos los documentos necesarios con arreglo á la vigente Ley.

Con lo cual se levantó la sesion firmando los Sres. de Ayuntamiento que saben hacerlo y los que no lo verifican con la señal de Cruz que acostumbra de que yo el Secretario certifico.

Juan Martel
Anastasio Silveira

José del Pólar
Juliano Priot
Frasco Priot +